

BUIN, 16 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1389 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 449 de fecha 02 de Mayo de 2022, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago correspondiente al saldo de Capital, reajustes e intereses de la causa RIT C-3337-2017 del 1° Juzgado de Letras de Buin, caratulada Tanner Servicios Financieros S.A./Ilustre Municipalidad de Buin. Se adjunta Resolución de fecha 24.09.2021 del 1° Juzgado de Letras de Buin.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 538, de fecha 05 de Mayo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$3.300.180.- (tres millones trescientos mil ciento ochenta pesos)**; correspondiente al saldo de Capital, reajustes e intereses, Causa RIT C-3337-2017 del 1° Juzgado de Letras de Buin, caratulado Tanner Servicios Financieros S.A./Ilustre Municipalidad de Buin.

2.- Déjese establecido que la suma antes indicada debe ser consignada en la cuenta corriente del Juzgado N° _____ mediante cupón de pago en el Banco Estado correspondiente al Poder Judicial.

3.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, G.M.G. V.Zs. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2022\Tanner Servicios Financieros S.A. Liquidación.doc